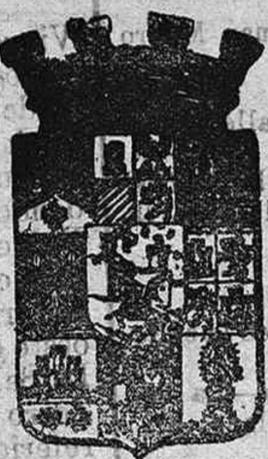


**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
 los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
ADMINISTRACIÓN:
 Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS
 La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

CIRCULAR NUM. 231

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica á continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, á fin de celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1921.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,
ANTONIO MAZORRA.

Relación que se cita

Escuela nacional (niños y niñas)

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| Aldeanueva de Atienza. | Cantalojas. |
| Algora. | Cañizar. |
| Alique. | Carrascosa de Henares. |
| Aleas. | Casas de San Galindo. |
| Alcolea de las Peñas. | Castilforte. |
| Alcolea del Pinar. | Centenera. |
| Alcorlo. | Cereceda. |
| Alovera. | Cerezo de Mohernando. |
| Almirnete. | Cincovillas. |
| Almadrones. | Condemios de Abajo. |
| Alpedroches. | Congostrina. |
| Arroyo de Fraguas. | Cubillejo de la Sierra. |
| Atance (El). | Cubillejo del Sitio. |
| Azuqueca de Henares.] | Chequilla. |
| Bodera (La). | Chillarón del Rey. |
| Canales de Molina. | Durón. |
| Canredondo. | Escopete. |

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| Esplegares. | Romanillos de Atienza. |
| Fuencemillán. | Sacecorbo. |
| Fuentelviejo. | Selas. |
| Galápagos. | Somolinos. |
| Hortezuela de Océn (La). | Tierzo. |
| Herrería. | Tortuero. |
| Heras. | Torre Cuadrada de Valles. |
| Higes. | Torre Cuadrada. |
| Hinojosa. | Torremocha del Pinar. |
| Hombrados. | Torrebeleña. |
| Hontanillas. | Torrejón del Rey. |
| Horna. | Torrubia. |
| Jócar. | Utande. |
| Málaga del Fresno. | Valdeancheta. |
| Mierla (La). | Valdeaveruelo. |
| Miralrío. | Valdegrudas. |
| Mudúex. | Valdelagua. |
| Muriel. | Valdenuño Fernández. |
| Olmeda de Jadraque. | Valdesotos. |
| Ordial (El). | Valfermoso de las Monjas. |
| Pajares. | Valhermoso. |
| Palazuelos. | Villaexcusa de Palositos. |
| Palmaces de Jadraque. | Villanueva de Argecilla. |
| Peralveche. | Villaseca de Uceda. |
| Pradosredondos. | Villaverde del Ducado. |
| Puebla de Valles. | Villaviciosa de Tajuña. |
| Puerta (La). | Viñuelas. |
| Riba de Santiuste. | Zarzuela de Jadraque. |
| Ribarredonda. | |

Escuela nacional (niños)

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| Anguita. | Miedes de Atienza. |
| Atienza. | Milmarcos. |
| Cabanillas del Campo. | Morillejo. |
| Campillo de Dueñas. | Navalpotro. |
| Copernal. | Recuenco (El). |
| Cubillo de Uceda (El). | Saelices de la Sal. |
| Galve de Sorbe. | San Andrés del Rey. |
| Gualda. | Setiles. |
| Horche. | Tordelrábano. |
| Lupiana. | Uceda. |
| Mazuecos. | Valdepeñas de la Sierra. |

Escuela nacional (niñas)

- | | |
|--|--------------|
| Albares. | Cifuentes. |
| Budía. | Mochales. |
| Casar de Talamanca (El). | Tordesillos. |
| Anchuela del Campo.—Planta baja de la Casa Consistorial. | |
| Balbacil.—Planta baja de la Casa Ayuntamiento. | |

Bujaloro.—Planta baja de un local de D. Juan Mauro Muñoz, en la calle de la Yedra, núm. 2.
 Carabias.—Escuela vieja.
 Hiendelaencina.—Primer distrito: Del Sur.—Calle de Los Hermanos.
 Segundo distrito: Del Norte.—Escuela nacional de niñas.
 Imón.—Planta baja de la casa núm. 1 de la plaza de la Constitución.
 Labros.—Planta baja de la Casa Consistorial.
 Luzaga.—Salón de actos públicos.
 Madrigal.—Local escuela antigua de niños, sito en la calle de la Fuente, núm. 18.
 Pastrana.—Primer distrito: Del Ayuntamiento.—La escuela de niñas situada en la calle de la Castellana, número 7.
 Segundo distrito: De San Francisco.—La escuela de niños situada en la calle de San Francisco, núm. 24.
 Rebollosa de Hita.—Edificio titulado El Salón.
 Retiendas.—Planta baja de la Casa Ayuntamiento.
 Riba de Saelices.—Planta alta de la Casa Consistorial.
 Sigüenza.—Distrito 1.º.—Casas Consistoriales, en el Seminario de San Bartolomé.
 Distrito 2.º.—Escuela pública de niños, en el edificio del Hospicio.
 Terraza.—Salón de la planta baja del edificio escolar.
 Valderrebollo.—Planta baja de las Casas Consistoriales.
 Val de San García.—Planta baja de las Casas Consistoriales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vistas las consultas formuladas respecto de las personas con derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores que ha de celebrarse el día 2 de Enero próximo, motivadas por la circunstancia de haberse constituido los Ayuntamientos en 1.º de Abril cuando ya había tenido efecto la publicación de las listas definitivas de electores para compromisarios formadas á tenor del artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se resuelvan dichas dudas de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Febrero de 1918, que establece el vigor absoluto de las listas en lo referente á los vecinos mayores contribuyentes, y en cuanto á los Concejales, se consideren sustituidos en dichas listas los nombres de los que han cesado de actuar con los de los que ejercen legalmente dichos cargos el día señalado para dicha elección de compromisarios.

De Real lo digo á V. S. para su conocimiento y publicación inmediata en el «Boletín Oficial» de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Diciembre de 1920.

BUGALLAL

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Núm. 1.528

Don Mauro Díaz Caneja y Cortina, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. José Sanz López, vecino de esta capital, á las doce horas del día 22 de Noviembre próximo pasado, solicitando la concesión de una mina de trescientas cuarenta y una pertenencias de mineral de hulla, nombrada

Virgen de Hontanares, expediente núm. 1528, sita en los parajes llamados Arroyo del Palancar, Haza del Zorro, Barranco de San Andrés y Arroyo de las Huertas, de los términos municipales de Tortuero, Valdesotos, Retiendas y Tamajón; lindando al Nordeste con divisoria de Tortuero y Valdesotos, Buenaval y mina La Hullera de don Francisco Bernadó; al Sudeste con Arroyo de Concha, rio Jarama y mina La Hullera citada; al Noroeste con Barranco del Palancar, Arroyo Casado y La Saleguilla y al Sudoeste con Cabeza Udilla, El Zorro y El Encinar, bajo la designación siguiente, referida al Norte verdadero.

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada El Nuevo Terrible, núm. 563, ó sea el ángulo Sudeste de la antigua Fábrica de destilación que hay en la margen izquierda del Arroyo del Palancar.

Desde el expresado punto de partida se medirán 500 metros al N.E. y se fijará la primera estaca; de 1.ª á 2.ª, 1700 al S.E.; de 2.ª á 3.ª, 3900 al N.E.; de 3.ª á 4.ª, 800 al S.E.; de 4.ª á 5.ª, 2900 al N.E.; de 5.ª á 6.ª, 200 al S.E.; de 6.ª á 7.ª, 300 al S.O.; de 7.ª á 8.ª, 100 al S.E.; de 8.ª á 9.ª, 800 al S.O.; de 9.ª á 10.ª, 600 al S.E.; de 10.ª á 11.ª, 600 al S.O.; de 11.ª á 12.ª, 800 al N.O.; de 12.ª á 13.ª, 1300 al S.O.; de 13.ª á 14.ª, 300 al N.O.; de 14.ª á 15.ª, 2400 al S.O.; de 15.ª á 16.ª, 500 al N.O.; de 16.ª á 17.ª, 1500 al S.O.; de 17.ª á 18.ª, 1300 al N.O.; de 18.ª á 19.ª, 1200 al S.O.; de 19.ª á 20.ª, 500 al N.O., y desde la 20.ª estaca al punto de partida, 800 metros al N.E., quedando así cerrado el perímetro de las 341 pertenencias solicitadas, las cuales comprenden los terrenos comunales y particulares de dichos términos, y cuyos dueños ignora el solicitante.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público para que dentro del plazo legal de treinta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Mauro Díaz Caneja.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA de Guadalajara

A los efectos de la ley Electoral, se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid» y del «Boletín oficial» de la provincia, que con esta fecha ha sido nombrado por concurso de ingreso de interinos maestro propietario de la escuela de niños de Sayatón, en esta provincia, D. Eustasio Ruiz Pastor, incluido con el núm. 57 en el grupo 6 de las listas de interinos.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, J. Paunero.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de Noviembre último, que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3.—Aprobar el acta de la anterior celebrada en 27 de Octubre.

Idem la distribución de fondos formada para el mes de Noviembre.

Excluir del padrón vecinal de esta Ciudad á Emilio Ortego Bachiller.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto una solicitud de D. Apolinar Cobeta pidiendo licencia para abrir un paso de acceso á su casa núm. 20 de la calle de Zaragoza.

Idem á id. de la de Beneficencia y Sanidad otra solicitud de D. Nicolás Vaquero pidiendo terreno en el Cementerio para una sepultura perpetua.

Idem á id. de la de Abastecimientos una comunicación de la Alcaldía de Vitoria relativa á la matanza de hembras de las especies bovina, porcina y lanar.

Fijar en 100 pesetas la cantidad con que por suministro temporal de agua para sus tejares debe contribuir cada uno de los industriales D. Demetrio de Lucas y D. Florencio del Rio.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente de concesión de agua á D. Tomás Verda.

Conceder á D.^a Cristina Delgado la mano de obra para colocación de acera en su casa núm. 2 de la calle de Topete.

Aprobar el proyecto formado por el Arquitecto municipal para la distribución de enterramientos en los patios de Nuestra Señora de la Antigua y Santa Ana del Cementerio.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Sesión ordinaria del día 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á D. Tomás Verda disfrute de agua á caño libre aforada por contador para su molino aceitero de la calle de Zaragoza.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D.^a Alejandra Santisteban relativa al arriendo del lavadero del Alamin.

No tomar en consideración una solicitud de D. Prudencio Julio Sanchez Alvarez pidiendo se deje sin efecto el nombramiento de Médico supernumerario de la Beneficencia municipal hecho á favor del Sr. Díaz Clemente.

No admitir la dimisión presentada por D. Angel Díaz del cargo de Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Conceder á D.^a Mónica de Lucas disfrute de agua por contador para su casa núm. 9 de la calle de San Juan de Dios.

Cumplir las disposiciones dictadas para llevar á efecto el Censo general de la población de España.

Requerir al Capataz de obras Jesús Garcia para que venga á encargarse nuevamente de su servicio por haberse ausentado sin licencia.

Admitir la dimisión presentada por D. Francisco Checa Perea del cargo de Arquitecto municipal.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Significar expresivas gracias á todos los elementos civiles y militares que contribuyeron á la extinción del incendio del palacio de Villamejor, haciendo extensiva esa manifestación de gratitud al Sr. Ingeniero de Aguas y al de la Diputación.

Sesión ordinaria del día 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto una solicitud de D. Manuel Canalejas para colocación de acera en la casa núm. 7 duplicado de la calle de San Juan de Dios.

Conceder á D.^a Gregoria y D.^a Carmen Canale-

jas disfrute de agua por contador para la casa número 7 duplicado de la calle de San Juan de Dios.

Idem á D. Saturnino Juarez idéntico disfrute para su casa núm. 2 de la calle de la Mina.

Idem á D. Antonio Sanz Vacas igual disfrute para su molino aceitero de la calle del Arrabal del Agua.

Denegar la petición formulada por Alejandra Santisteban para continuar en el aprovechamiento del lavadero del Alamin, por el sistema de administración.

Aprobar el arriendo del local en planta baja de la casa núm. 59 y 61 de la calle de Miguel Fluiters para la tercera Escuela Nacional de niños.

Rectificar varias clasificaciones del padrón de Cédulas personales en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el padrón del impuesto sobre alcantarillas.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en Septiembre y Octubre.

Autorizar al Sr. Alcalde para designación de Vocales asociados de la Junta de Administración de la cocina económica.

Pasar á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad una moción de la Alcaldía para la desinfección obligatoria de viviendas desalquiladas.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Nombrar á D. Joaquin M.^a Fernandez Cabello Arquitecto municipal interino con la gratificación de 300 pesetas mensuales.

Devolver á la Comisión de Obras para su reforma el informe determinando bases para el concurso de provisión de la plaza de Arquitecto municipal.

Sesión ordinaria del día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal á D. Bonifacio Guillén Ortega.

Conceder al Capataz de Obras Jesús Garcia cuatro meses de licencia, sin sueldo, para asuntos particulares.

Aprobar las bases propuestas por la Comisión de Obras para provisión de la plaza de Arquitecto municipal.

Conceder á D. Nicolás Vaquero terreno en el Cementerio para una sepultura perpetua.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Aprobar el presupuesto de adquisición de material contra incendios y pasarlo á la Comisión de Hacienda para que determine los recursos que hayan de aplicarse á ese objeto.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos ocasionados con motivo de la celebración de los festejos de la feria de este año significando un voto de gracias á la Comisión de Fiestas.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.^o B.^o—El Alcalde-Presidente, Miguel Solano.

USANOS

Por traslado del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 1.300 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Igualmente se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los que deseen obtener dichas plazas y reúnan las condiciones necesarias, presentarán sus instan-

cias en el término de quince días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, pasado éste se proveerán.

Usanos 12 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Fabriciano Perez.—El Juez municipal, Félix de Diego.

SAUCA

Por el jornalero de este pueblo domiciliado en el sitio de La Mata, Pedro de la Hoz Llorente, se me da parte que en el día 9 del actual, le fué desaparecida del paraje denominado La Mata, de este término municipal, una res mular de su propiedad de las señas que á continuación se expresan.

Por tanto, ruego á las autoridades den cuenta á esta Alcaldía caso de ser hallada.

Sauca 12 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Balbino Morencos.

Señas de la mula.—Edad cerrada, desherrada de una de las extremidades de atrás, pelo pardo, canosa de la cabeza con un lunar en la rozadura de la collarera.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala:

Ciñuentes, el padrón de cédulas personales para 1921, por quince días.

Algora, id. id., por id.

Copernal, id. id., por id.

Castellar de la Muela, id. id., por id.

Heras, id. id., por id.

Renera, id. id., por id.

Vifnelas, id. id., por id.

Tordesilos, el padrón de cédulas personales y el presupuesto municipal ordinario, por quince días.

REGISTROS FISCALES

Los propietarios de fincas urbanas presentarán en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan á continuación y en el plazo que á cada uno se señala, las relaciones para la formación del Registro fiscal de edificios y solares:

Villares de Jadraque, hasta el día 25 del corriente.

Formado el Registro fiscal de edificios y solares por las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan á continuación, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías por el plazo que á cada uno se le señala, contado desde su inserción, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Mohernando, en término de quince días.

Solanillos del Extremo, en id. id.

Balconete, en id. id.

El Olivar, en id. id.

Irueste, en id. id.

Fuensaviñán, en id. id.

Alcolea de las Peñas, en id. id.

Rillo de Gallo, en id. id.

Cercadillo, en id. id.

Torremocha del Pinar, en id. id.

Argecilla, en id. id.

Casasana, en id. id.

Rueda de la Sierra, en id. id.

Alarilla, en id. id.

Tortuera, en id. id.

Bujalaro, en id. id.

Cañizar, en id. id.

Valdeaveruelo, en id. id.

Juzgados de Instrucción

ATIENZA.—Edicto

El Juez de primera instancia de Atienza y su partido, por medio del presente, hace saber á todos los Jueces y Fiscales municipales del mismo, que delega en los respectivos Fiscales municipales la práctica de la visita al Registro civil de cada uno de los pueblos de este partido, visita que se llevará á efecto el último día del presente mes, sujetándose á las reglas del art. 93 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, cuidando aquellos funcionarios de remitir las actas originales á este Juzgado dentro de los tres días siguientes al en que termine la visita.

De quedar enterados de la presente, darán el oportuno aviso los Jueces y Fiscales á quienes se dirige, dentro de los tres días siguientes á su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Atienza á 11 de Diciembre de 1920.—José Carreros.—El Secretario, Juan López Zafra.

PASTRANA.—Edicto

Don Pablo Santolaya Cascajo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber á los señores Fiscales municipales del mismo, que haciendo uso de las facultades que le confiere el Reglamento para ejecución de la ley del Registro civil, delega en los señores Fiscales para girar la visita ordinaria del segundo semestre del año actual de los libros de referidos Registros, la que verificarán el día 31 del corriente mes, remitiendo á este Juzgado el acta que extiendan, dentro de los tres días siguientes, así como acusen recibo del presente.

Dado en Pastrana á 14 de Diciembre de 1920.—Pablo Santolaya.—El Secretario judicial, Ubaldo Rivas.

SACEDON

Don Mateo de la Villa y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que ha sido condenado Estanislao Gamonal Expósito, en causa que se le ha seguido por el delito de hurto, se sacan á pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que le fueron embargados y que aparecen descritos en el «Boletín oficial» de la provincia, núm. 132, correspondiente al día 3 de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, con las mismas formalidades que la primera.

Dado en Sacedón á 11 de Diciembre de 1920.—Mateo de la Villa.—El Secretario, Anastasio Rebollo.

Guad.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos